

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**TEXTO DEL ANUNCIO**

ANUNCIO de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 03/06 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Facinas», en el t.m. de Tarifa. (PP. 1411/2006).

ANUNCIO INFORMACION PUBLICA DE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: OC-CA 03/06.
 Interesada: Doña Antonia Santos Gallego.
 Asunto: Ocupación temporal de 300 m² de terrenos, con destino a instalación de tendido eléctrico subterráneo.
 Monte afectado: Facinas.
 Término Municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. 11071-Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, del monte «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», con Código CA-11016-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Angeles Bellido Pérez	7	32	Zahara de la Sierra
Juan Guerrero Menacho	9	58	El Gastor
Ildefonso Jiménez Palmero	8	3	Zahara de la Sierra
Hdos. José Alberto Marín Durán	10	94	Zahara de la Sierra
Candido Tardío Toledo	10	15	Zahara de la Sierra

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, del monte público «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta de Andalucía CA-11016-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Zahara, provincia de Cádiz, en la parte correspondiente al perímetro exterior y enclavados exceptuando su tramo de colindancia con el monte público «Grupo del Pinar» situado en el término municipal de Grazalema.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 o 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de autorización para la práctica del buceo deportivo en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo» (Málaga).

Dado el número de interesados en la práctica del buceo deportivo en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», a fin de proceder a la ordenación de su práctica, regulación de su actividad y autorización administrativa correspondiente, se procede a la publicación de convocatoria, pública y abierta, para que aquellas personas interesadas en su práctica puedan concurrir a la misma.

Se convoca un cupo de 100 autorizaciones para la práctica del buceo libre, durante el año 2007.

Los interesados presentarán, por escrito, sus solicitudes y documentación anexa en el Registro Oficial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, así como en los respectivos Registros de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, fijándose como plazo veinte días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Junto con las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación: Copia del DNI, tarjeta federativa y Título de Buceador Deportivo y copia de la documentación de la embarcación de apoyo.

Para la selección de las solicitudes se valorarán los siguientes méritos:

- Currículum medioambiental.
- Residencia, según el siguiente criterio preferente: Local, regional y nacional.
- Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que hayan disfrutado, previamente, de un menor número de autorizaciones.

Todo esto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por la que se declara el Espacio Natural Protegido «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», y siendo competencia de esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacionados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como, la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 1 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Alconchel Muñoz.

DNI: 31157275-A.

Ultimo domicilio conocido: Gran Caballero, 10, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Expediente: MA/2005/102/AG.MA/CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.26 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de julio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Domingo Berenguer Martínez.

DNI: 73986830-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/ Polop, 5-4.º F, de Benidorm (Alicante).

Expediente: MA/2006/2/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de julio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Rocelo Romero.

DNI: 33384789-J.

Ultimo domicilio conocido: Caballero del Bosque, 1-2, 3.º 3, de Málaga.

Expediente: MA/2005/532/P.L./EP.

Infracción: Muy grave, artículo 78.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 21 de junio de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.